

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/03/2021

ESTADO No. 047

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120120008201	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HERNAN ALBERTO TABARES	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos constancia de notificación de que trata el artículo 462 del C.G.P. dirigida al Banco de Occidente, como acreedor del demandado HERNAN ALBERTO TABARES, para que sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno. -REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de junio de 2020.	26/02/2021		1
76001310300120120011501	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	GERD KLAUS BRUECK SENZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TÉNGASE a LUZ DARY GUAQUETA LONDOÑO, como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a LUZ DARY GUAQUETA LONDOÑO. -RECONOCER personería al abogado CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA, para que actúe como apoderado judicial principal de la parte demandante LUZ DARY GUAQUETA LONDOÑO, en los términos del poder conferido.	22/02/2021		1
76001310300220080037100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANA IRIS MARTINEZ	Auto ordena Conversión de Título J. OBS. -ORDENAR la elaboración de la transferencia de los títulos por valor DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$265.523.447,00), a favor del JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, para que obren dentro del proceso Ejecutivo propuesto por ANGEL MARIA ORDOÑEZ SANCHEZ en contra de ANA IRIS MARTINEZ GONGORA, Rad. 2011-00174, de conformidad con el embargo. -Una vez se realice la transferencia respectiva, comuníquese al Juzgado lo pertinente.	25/02/2021		1
76001310300220160004200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORAS DE QUIMICOS INDUSTRIALES	SOCIEDAD MINERA DEL SUR SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la abogada MONICA MARIA MEJIA ZAPATA, atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	22/02/2021		1
76001310300220160004200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORAS DE QUIMICOS	SOCIEDAD MINERA DEL SUR	Auto NO Surte Remanentes OBS. -AGREGAR al auto	22/02/2021		2

		INDUSTRIALES	SAS	el oficio No. 167 del 12 de febrero de 2021, comunicando al despacho emisor que la solicitud NO se tendrá en cuenta en razón a que ya obra solicitud en igual sentido con anterioridad, realizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. - ORDENAR que por intermedio de la oficina de apoyo se libre oficio dirigido al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, comunicando la presente decisión.			
76001310300320170016600	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JHON FREDY ACEVEDO ZAMBRANO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se actualice el oficio dirigido a BNACOLOMBIA con ocasión a la orden contendía en auto No. 729 del 23 de abril de 2018, tal como se anotó en la parte motiva.	26/02/2021		2
76001310300420020049100	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	MARTHA LUCIA LOPEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por la parte actora presentada por el abogado HUMBERTO H. HERNANDEZ ROMERO.- REQUERIR a la parte actora a fin de que designe nuevo apoderado.	15/03/2021		1
76001310300420020049100	Ejecutivo Singular	BANCO CAFETERO	MARTHA LUCIA LOPEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la Secretaria de Tránsito de Florida (V.) para que se sirva acatar la orden comunicada mediante oficio No.1921 del 28 de mayo de 2018. Librese oficio comunicando la presente decisión y remítase copia del Oficio No. 1921 del 28 de mayo de 2018. -REQUERIR a la Secretaria de Tránsito de Guacarí (V.) para que se sirva acatar la orden comunicada mediante oficio No.1922 del 28 de mayo de 2018. Librese oficio comunicando la presente decisión y remítase copia del Oficio No. 1922 del 28 de mayo de 2018.	15/02/2021		2
76001310300420070025500	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA S.A.	MARIA EUGENIA CAICEDO LOPEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a la secuestre MARIA EUGENIA BARCENAS INGUILAN para que rinda informe de la gestión desplegada. Librese oficio.	09/02/2021		2
76001310301219990061400	Ejecutivo Singular	COOMEVA	BEATRIZ FORERO H	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación. -DEJAR a disposición las medidas cautelares decretadas en el presente trámite a cargo de los juzgados Juzgado 8° Civil del Circuito de Cali y por el Juzgado 7° Civil del Circuito de Cali. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandante. -SIN COSTAS. - Ejecutoriada la presente providencia, efectúese el archivo del proceso. -Sin lugar a ordenarse el pago del arancel judicial regulado por la Ley 1394 de 2010, toda vez que el monto de las pretensiones no supera el monto contemplado por la norma en cita.	09/02/2021		1
76001310301219990061400	Ejecutivo Singular	COOMEVA	BEATRIZ FORERO H	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Civil-, mediante providencia de 10 de septiembre de 2020, en la que se resolvió inadmitir la apelación.	09/02/2021		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un

(1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)